

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00686 00

Teniendo en cuenta que de la notificación remitida no se obtuvo acuse de recibo alguno, por lo que no se tiene certeza de su efectividad, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Brenda Julieth Archila Dávila**, en auto del 24 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Juan Francisco Vargas Sánchez, Juan Clímaco Giraldo Gómez** y las **Personas Indeterminadas**, se designa al abogado **Daniel Alejandro Hernández Osorio**, dirección de notificaciones electrónica: danielhernandez.abg@outlook.com.

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 11 de noviembre de 2021; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$400.000,00.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 038 de fecha 21 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

DS

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2c9c26289d0b787b443b3f757a6a2bd479a3a9ed5c395593246381a7c69e64**

Documento generado en 19/03/2024 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>